



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCALDICIO
EXENTO VARIOS N° 10001**

RENAICO, 21 JUN. 2010

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 15 de Diciembre de 2009, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para año 2010.
- b) El Acuerdo N° 140 de fecha 14 de Diciembre de 2009, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal 2010.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Gírese al Departamento de Salud Municipal, la suma de \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos), correspondiente a traspaso de fondos año 2010, con cargo a la Cta. 215-24-03-101-002, "A Salud".

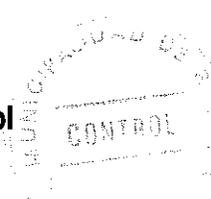
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL I. MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IMU/RRC/VGA/stz.
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado


VºBº Control



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCALDICIO
EXENTO VARIOS N° 1001**

RENAICO, 21 JUN. 2010

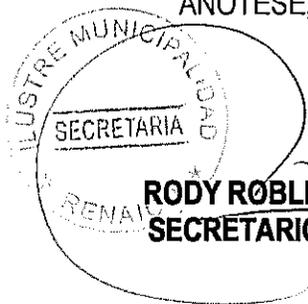
VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 15 de Diciembre de 2009, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para año 2010.
- b) El Acuerdo N° 140 de fecha 14 de Diciembre de 2009, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal 2010.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Gírese al Departamento de Educación Municipal, la suma de \$15.000.000.- (Quince millones de pesos), con cargo a la Cta. 215-24-03-101-001, "A Educación".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL I. MORALES URRUTIA
ALCALDESA

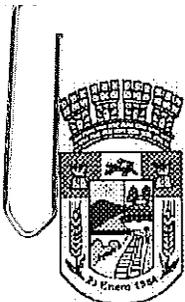
IMU/RRC/VGA/stz.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado


V°B° Control


CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCALDICIO
EXENTO VARIOS N° 9 6 4**

RENAICO, 11 JUN. 2010

VISTOS:

- a) El Ord. N° 202, de fecha 03 de junio de 2010 de la SECREDOC Región de la Araucanía.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Considerando:

Que el Departamento de Educación Municipal externalizó los servicios de internado del Liceo Agrícola Manzanares y Escuela básica Tolpán.

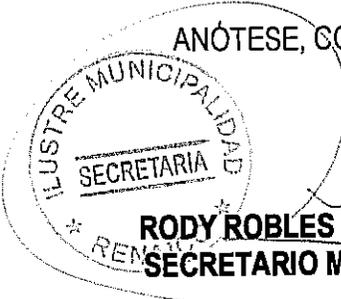
DECRETO

- 1.- Reintégrese al Ministerio de Educación la suma correspondiente a Subvención manipuladora de internados, según el siguiente detalle:

Liceo Agrícola Manzanares	\$1.980.000.-
Escuela Básica Tolpán	\$990.000.-

- 2.- Emitase cheque a nombre del funcionario José I. Chanquey Puran por un monto de \$2.970.000.- (Dos millones novecientos setenta mil pesos), documento que avalará la emisión de Vale Vista separados por establecimientos enunciados en el punto anterior, a favor de la Secretaría Ministerial de Educación, R.U.T. 60.901.011-8, por los montos ya indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL I. MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IMU/RRC/VGA/stz.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado


V°B° Control